

¿Qué se vota?

Se elegirán los precandidatos de cada agrupación política, de los que resultaran los candidatos que intervendrán en la elección general del 23 de Octubre.

¿Por qué son elecciones PRIMARIAS Abiertas, Simultáneas y Obligatorias?

A partir de la reforma política impulsada por La presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se dio sanción con fuerza de ley en el Senado, a la **Reforma Política** que establece el sistema de Elecciones Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para seleccionar a los candidatos a presidente, senadores y diputados.

Las Primarias NO son elecciones internas partidarias

Son un mecanismo de preselección de los candidatos que participarán en los Comicios Generales del 23 de octubre. Todas las personas, habilitadas para votar, están obligadas por la ley 26.571 a participar de Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

ABIERTAS, porque participa todo el Padrón Electoral.

SIMULTÁNEAS, porque todos los partidos políticos deberán realizar las elecciones el mismo día y para todos los cargos de manera conjunta.

OBLIGATORIAS, porque todos los ciudadanos y agrupaciones políticas deben participar.

¿QUIÉNES TIENEN QUE VOTAR?

Son obligatorias para todos los ciudadanos mayores de 18 años o que los vayan a cumplir antes del 23 de Octubre (fecha de la Elección General), y que se encuentren registrados en el padrón electoral, más allá de estar o no afiliados a algún partido político.

Cada ciudadano elegirá al o los precandidatos de la agrupación política de su preferencia. En el cuarto oscuro estarán las boletas de cada partido o agrupación con sus respectivas listas internas para cada categoría (presidente, diputados, senadores, etc.) Cada ciudadano podrá elegir una boleta completa o cortar por categoría de cargos tanto entre listas internas de una misma agrupación como de agrupaciones políticas diferentes. Lo que no podrá hacer es elegir más de una opción para una misma categoría.

¿DÓNDE TENGO QUE VOTAR?

Resulta aconsejable que los electores consulten los lugares de votación ya que, al generarse los nuevos padrones mixtos, en donde las mesas de votación serán mixtas, es muy probable que cambien los lugares que se hayan asignado para votar. A tal fin **se publicarán los padrones definitivos el 15 de Julio**.

Ud. podrá consultar a través de Internet <http://www.padron.gob.ar> ó llamando al 0800 999 PADRON (7237) ó enviando un mensaje de texto (SMS) al 64646 con la palabra "VOTO" [espacio] "Nro. Documento" [espacio] "M" o "F" según el sexo..por Ej : "VOTO 12345678 F"

**INFORMATE. PARTICIPÁ. ANOTATE COMO FISCAL O PRESIDENTE.
CONOCÉ LOS CANDIDATOS, LAS PROPUESTAS, DEBATÍ...**

**LOS TRABAJADORES TENEMOS QUE SER
PARTE!**

CALENDARIO

6 AL 21 DE MAYO

Consultar los padrones provisorios en las Secretarías Electorales de todo el país o en:



SMS al 64646

VOTO [espacio] "Nro Doc" [espacio] "M" o "F" según el sexo

www.padron.gob.ar



0800-999-PADRON (7237)



**A PARTIR DEL
30 DE JULIO**

Consultar, por los mismos medios, el local y mesa de votación donde debe emitir su voto en las elecciones primarias.

14 DE AGOSTO

De 8.00 a 18.00 horas, se realizarán las elecciones
Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias

**A PARTIR DEL
8 DE OCTUBRE**

Consultar el local y mesa de votación donde debe emitir su voto en las elecciones generales

23 DE OCTUBRE

De 8.00 a 18.00 horas, se realizarán las elecciones generales para las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales y Senadores Nacionales



**LOS TRABAJADORES NO SOMOS
NEUTRALES CUANDO SE JUEGA EL
DESTINO DE LA NACIÓN**



**14 DE AGOSTO: ELECCIONES PRIMARIAS Abiertas,
Simultáneas y Obligatorias**